

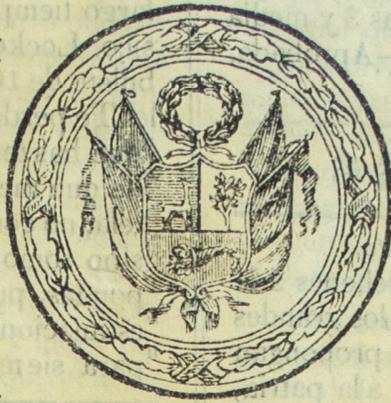
Telegrafo de Lima

Advertencia

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Cañero, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Inos, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez regiones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner, en castelano, frances, ingles, é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos, en la administracion general de correos de esta capital.



ALMANAK.

FIESTAS RELIJIOSAS.

Sta. Ines virgen

JUBILEO CIRCULAR

En la Concepcion.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Aries.

Sale á las 6h. 7m.

Se pone á las 5h. 53m.

La luna está creciendo tiene 1 dia.

CORREOS.

Entra el de Valles y sale el de Pasco

[N. 254.]

Sabado, 20 de abril de 1833.

[UN REAL

INTERIOR

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion de lunes 29 de octubre de 1832.

Abierta á las once del dia con 52 señores, despues de pasada la lista de esta hora, á que faltaron con causa legal, los señores Navarrete, Rios (don Miguel), Irigoyen y Bonifaz; y sin ella los señores Oblitas, Aguero, Florez (don Pedro José) y D. José María, Cartajena, Delfin y Palacios, se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de tres informes de la comision militar referente el 1.º á la solicitud del coronel D. Francisco Jimenes, sobre que se le mande reformar, abonandole la campaña del sitio del Callao; el 2.º á la de don Pedro Torrez, sobre que se le abone igualmente en su reforma, la clase de coronel efectivo que obtenia; y el 3.º á la de don Manuel Larenas, relativo á que se le mande abonar el tiempo que prestó sus servicios á la nacion, vistiendo la escarapela chilena, y perteneciendo al ejército libertador al mando del jeneral San Martin; y de otrade la comision de memoriales, acerca de la solicitud del jeneral de brigada don Domingo Orue, sobre que se le permita la palabra en la barra, por seis minutos.

Se dió tercera lectura al proyecto de ley presentado por el señor Reyna, que admitido á discusion, se mandó pasar á la comision militar con preferencia, despues de que su autor retiró la indicacion que habia hecho, para que se discutiese con preferencia el referido proyecto, sin que pase á la comision respectiva, tan luego como terminase el asunto pendiente, sobre ereccion de nuevos obispados, y el de las máquinas de tirar rieles; y 1a. al de los señores Urbina, Deheza, Basagoytia, Fernandez, Dianderas y Ledesma, sobre que se establezca en la capital del departamento de Puno, una corte superior de justicia, compuesta de una sala; al que despues de habersele dispensado las dos lecturas restantes, á peticion de sus autores, y admitido á discusion, se mandó pasar á la comision de lejislacion, donde pendien los antecedentes de su materia.

Se leyeron y aprobaron dos redacciones presentadas, la 1a. por la comision respectiva, acerca de la resolucion del congreso, sobre que se abonen á doña Juana Bonet, en mesadas de á cien pesos, los mil seiscientos que reclama. procedentes de sueldos del finado su hijo doctor don Manuel Muelle, vocal de la corte superior de Trujillo, que los administradores de la tesoreria jeneral, le dedujeron de su ha-

ber en razon de media-annata; y la 2a. por esta secretaria, acerca de la proposicion, por la que se concede un peso diario á doña Maria Natividad Ciles, viuda de don Francisco Antonio Zela, en premio de los servicios de su finado esposo, durante el ultimo tercio de su vida: la que se mandó pasar en revision á la camara de senadores, comunicandole la aprobacion de la 1a. resolucion redactada.

En seguida se dió cuenta de una proposicion presentada por el señor vice-presidente, relativa á que la comision de infracciones de constitucion, presente en la mesa de la sala de sesiones, el viernes 2 procsimo, el dictamen correspondiente, acerca de cada una de las infracciones que constan de las dos tablas remitidas á la camara, por el consejo de estado, y los demas puntos que en adelante se espesarán. Dispensadas las lecturas, y admitida á discusion, la fundó su autor, y se principió por el artículo 1.º concebido en estos términos:—"la comision de infracciones de constitucion presente sobre la mesa de la sala de las sesiones, el viernes procsimo 2 de noviembre su dictamen completo, acerca de cada una de las infracciones, que constan de las dos tablas remitidas á la camara por el consejo de estado." Se aprobó sin debate, por 49 votos contra 1.

El artículo 2.º se discutió por partes: la 1a. que dice:—"para facilitar á los individuos de esta comision, el curso de sus labores, se les dispensa de la asistencia á las otras comisiones á que pertenezcan."—Se aprobó sin debate, por 49 votos contra 3.

La 2a. parte que dice,—"y aun á las sesiones de la cámara, si lo creyesen necesario,"—la impugnó modificando el señor Martinez, y la sostuvieron los señores Figuerola, Pellicer, y su autor: se dió por discutida, y resultó aprobada por 43 votos contra 12, salvando el suyo los señores Caravedo, Feyjóo, Santos y Castillo.

El artículo 3.º se discutió tambien por partes: la 1a. que dice,—"para la órden del dia 2 de noviembre queda señalado el dictamen que presentare dicha comision."—fué aprobada sin debate por 52 votos contra 3, y la 2a. que dice—"el cual será discutido en sesion permanente,"—la sostuvo su autor. Se dió por discutida, y fué igualmente aprobada por 38 votos contra 19.

Se pasó á la órden del dia, continuando la discusion del artículo 1.º del proyecto de ley, sobre que los pueblos del departamento de Junin, que se hallen al otro lado de la cordillera de los Andes, compongan la diocesis de Junin, erijiendose al efecto un obispado, que quedó pendiente en la sesion del

sabado 27 próximo pasado. Lo impugnaron los señores Pellicer y Deheza, modificando, y lo sostuvieron los señores vice-presidente y Ureta; y por estar la hora avanzada, quedó con la palabra el señor Gonzalez, y se levantó la sesión á las 3 y media de la tarde. Lima octubre 30 de 1832.—Aprobada.—Dos rúbricas.

VARIEDADES

Sobre el matrimonio y el Celibato.

El hombre casado y que tiene hijos da rehenes á la fortuna, q' son otros tantos obstaculos á los grandes esfuerzos, ya se dirijan á la virtud, ya se propongan el vicio. Los mayores servicios hechos á la patria, como lo hemos dicho en otra parte, siempre se debieron á hombres sin hijos que la sacrificaron todos sus afectos y bienes. Con todo eso seria mucho mas justo que los que dejan posteridad hiciesen mas caso de lo futuro, pues dejan lo que mas aman, ó á lo menos deben amar. Si embargo hay muchos hombres sin hijos que hacen muy poco caso de su memoria postuma, que ciñen su ecsistencia al corto espacio de la vida y no desean vivir en lo futuro. Otros hay que solo miran á su mujer é hijos como medios de gastar, y tambien hay avaros ridiculos que casi se alababan de no tener hijos, por que de este modo están ricos. Cuantas veces no se oye: *Fulano es muy rico, y otro añade, pero está cargado de hijos*, como si estos disminuyesen las verdaderas riquezas,

El amor de la libertad es la primera causa del celibato, particularmente en los egoistas y caprichosos, tan enemigos de incomodarse, &c,

Los que profesan el celibato son ecselescentes amigos, buenos amos, y aun muy buenos criados; pero con facilidad desamparan á su rey, pues todos los emigrantes por lo regular son solteros.

El celibato conviene al eclesiastico, y es indiferente que los jueces y majistrados esten casados ó solteros, por que si son capaces de vender su opinion tienen mil medios para ello, sin que los aumente considerablemente la mujer.

Veo que los guerreros cuando ecsortan á sus ejercitos acostumbran acordarles sus mujeres y sus hijos; veo tambien que el desprecio del matrimonio entre los Turcos envilece al vulgo de los soldados. Ciertos es que las mujeres y los hijos suavizan á los hombres, y que los celibatarios, aunque mas jenerosos y bienhechores de los hombres casados, por que tiene menos que gastar, son sin embargo mas crueles, y mucho menos compasivos, por que la induljencia les es menos necesaria, y por que los afectos tiernos se dispiertan menos en sus corazones. Los . . . guardan el celibato.

Los hombres de un caracter grave que se gobiernan por constumbres viven muy unidos con sus mujeres, y así se dice que Ulises prefirió la suya á la inmortalidad.

Las mujeres castas son regularmente orgullosas, cariñosas y soberbias en razon de su honestidad. Si una mujer cree que su marido es prudente, este es el lazo mas fuerte que pueda contenerla en su castidad y obediencia, lo que no sucede jamas si cree que es zeloso. Las mujeres son las dueñas de los jovenes, las compañeras de los hombres y las nodrizas de los viejos y así los hombres de todas edades tienen razon en casarse. Sin embargo de esto entró en el número de los sabios aquel que habiendole preguntado *cual era la edad propia para casarse*, respondió: *Los jovenes aun no deben casarse, y los viejos nolo deben hacer jamas.*

Anecdota.

Locke colmó de favores á un ingles, quien le correspondió con, traiciones y robandole. Habiendose este visto en la miseria vino á reclamar despues de largo tiempo la proteccion de aquel ilustre metafisico. Locke viendo el infeliz sacó de su cartera un billete de 100 libras esterlinas, y se lo dió, diciendole "Te perdono de todo corazon el indigno proceder que has tenido conmigo, pero no debo darte lugar de que me engañes segunda vez. Toma esta bagatela; no como un testimonio de mi antigua amistad, sino como una señal de humanidad. No me respondas, pues es imposible que vuelvas á ganar mi estimacion. Una vez perdida la amistad se perdió para siempre."

COMUNICADOS

Señores Editores:

Cuando un aspirante vé frustrados sus proyectos, cuando no le queda ningun otro recurso mas que la desesperacion, él no trata yá sino de degradar ó de calumniar á las personas que le han separado. Tal es el espiritu del articulista segun el número 176 del Penitente, contestando al verdadero Huaylino; en él dice: que ha visto con rubor una lista de diputados que ha llegado por acá, y que por ella se manifiesta á toda luz el empeño tenaz y criminal de ese colejio electoral, en conculcar nuestra carta, leyes reglamentarias y lo demas del caso; seguramente él ha equivocado la palabra criminal con alguna otra que significa desempeño de los deberes, ó obrar segun las leyes; ó si al tiempo de poner las letras en el papel, perdió el juicio: porque, acusar de criminal al colejio electoral por haber elejido á tres personas dignas de desempeñar cualquier destino, por sus virtudes y aptitudes, no puede menos de ser un maligno ó un loco; continua diciendo que solo el sábio Dr. Villaran único incomparable, virtuoso, raro, ha sido electo por voluntad jeneral: de estas armas se valen semejantes perturbadores de la sociedad, para aparecer ante ella con ojos imparciales, este es el velo con que cubren sus rostros, para despedir la zaeta mortífera; pero felizmente al juicio de nuestros conciudadanos todo velo se presenta trasparente, conocen y distinguen lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo. Y que los otros dos que son el cura de Huaylas señor Terri, y don J. B. Mejia, que al primero lo juzga eclesiástico honrado pero incapaz de hacer frente en la tribuna por sus pocas aptitudes, y que no le dá mas esperanzas sino de pararse y sentarse, sin contrariar á su ministerio: ¿por que atribuirle á este señor una ignorancia tan supina? ¿por que hacerle tan automata? ¿Será acaso por que no ha estudiado en un colejio? ¿ó por que no ha dado ecsámenes públicos? ¿una triste esperiencia no nos esta demostrando que muchos habiendose envejecido en colejios "como el articulista" han salido como entraron? ¿pues acaso solo se estudia en establecimientos públicos? la meditacion, la reflexion, la lectura de los libros clásicos, ¿no nos suministran medios para investigar las verdades, y disponer de ellas en toda plenitud? luego ¿por que hacer tan escaso al señor Terri? ¿el no ha sido un buen sacerdote? ¿no está desempeñando dignamente su doctrina? y ultimamente no es un hombre de bien en toda la estencion de la palabra, y por consiguiente capaz de una comision tan digna. En cuanto al ultimo que es el señor Mejia, contra este es cuando el articulista con tono enfático, en medio de su frenesí, esclama ¡¡¡aquí es Troya!!!

¡¡¡pobre constitucion!!! ¡¡¡sus leyes hoyadas!!! preguntará el publico ¿por qué? por haber elegido diputado á convencion ¿á quien? al mismo que en el congreso constituyente nos dió leyes, y que en los tiempos mas criticos mereció ser secretario de él: y el que consiguió hacer colejio en el convento de San Francisco de Huaráz; ¿puede hacerse mayor bien? ¿puede encontrarse mejor diputado? ¿han hecho los otros diputados, otra cosa igual? El licenciado Castillo favorito del articulista ¿hizo algo en el congreso pasado? ¿Se oyó su voz alguna vez estornudando siquiera cuando las moscas le entraban por la boca, y le salian por la nariz? no se le vió tantas veces levantarse para aprobar una ley, y luego por alguna disputa, o por alguna pequeña equivocacion ¿se ha vuelto á votar sobre la misma ley, y se ha quedado sentado? y ultimamente habiendo obtenido el rectorado de dicho colejio, con entradas suficientes, ¿ha hecho algo? ¿ha presentado en mas de 2 años, un ecsamen siquiera de primeras letras? ¡¡pero que digo!! ¿Se ha visto algun dia el colejio abierto? ¿no ha estado solo en sus negocios particulares y por su egoismo se ha suprimido el colejio? Este hombre digno de la ecsecracion de sus paisanos, nos presenta el articulista como un heroe, y como el mejor de los ciudadanos, digno es en verdad de darle las debidas gracias por el mejor de sus paisanos.

Señores Editores.

Es en nuestro poder el número 38 del periodico la *ppp* y él se advierte el infatigable empeño de dañar al general Riva-Aguero, estampando un articulo por medio del cual se le acrimina de que *el señor Martinez comandante general que fué de la division de los Andes se opuso al movimiento que se hizo contra la junta gubernativa; que para remover este obstaculo hizo se le diesen despues 40,000 ps. por las cajas nacionales segun consta de la partida sentada; que lo nombró general de division; que sus amigos hicieron la deposicion de Monteagudo recojiendose firmas para el efecto; y que dió orden al jeneral Santa Cruz para que regresase de la campana de Intermedios*

Como nos hemos propuesto no dejar la pluma de la mano para contestar á cuantos articulos se escriban contra el Sr. Riva-Aguero, por esto es que no queremos dejar pasar en blanco el del numero 38 de la dichosa *ppp* y aunque su estilo indica la poca desencia con que se habla de un hombre que ha obtenido los primeros cargos de la república, no nos contraeremos á refutar espresiones que muy poco honor hacen á su autor, y aun al mismo gobierno por ser cabalmente un papel MINISTERIAL, y en el cual todo debe ser circunspeccion y desencia; pero como ha de ser: en epocas de revolucion es preciso no desconocer sus efectos. los cuales Voltaire los tiene ya esplicados por las siguientes palabras.
"Tul es todo partido en su rabia obsecado, En el dia condena, mañana condenado."

El señor Martinez si se opuso ó no á la disolucion de la junta gubernativa, en eso nada tiene que ver el general Riva-Aguero; allá los jefes que tubieron sus reuniones con ese objeto, y de cuyos sucesos tienen un ecsacto conocimiento el actual señor presidente de la republica, y el señor prefecto de este departamento como que cabalmente tubieron una parte no pequeña en aquellos acontecimientos; y el que despues se le hubiese librado los 40,000 ps. segun dice el articulista, nada tenia de extraño; pues debiendose á esa division que se hallaba á sus ordenes (lo mismo que al resto del ejercito) dos pagas de las corrientes ademas de lo atrazado, no estaba fuera del orden el que se hubiese hecho esa entrega

de dinero, y cuya partida debió en este caso sentarse en los libros para constancia, asi como debió de haberse hecho por las pagas que se libraron al resto del egercito; y tan solamente con este hecho se acredita que ese dinero si se libró fué para pagar aquella division, pues cuando se llegasen á hacer semejantes regalos, se verifican de una manera mandestina, no estando de mas añadir que las tropas auxiliares siempre han sido importunas en ecsijir sus haberes; y sobre todo, seria muy conveniente se presentase un tanto del asiento de semejante partida y el libro en donde se halla.

Es demasiada sandez, preguntar el por qué el general Riva-Aguero ascendió al señor Martinez á general de division, porque á eso se contesta, que si lo hizo fue por los mismos motivos y por las mismas causas que tubo para hacer al general Gamarrara general de brigada, pues en aquel tiempo se hallaba de coronel; al general Santa Cruz, general de division, y al general Elespuru, coronel que en ese entonces era teniente coronel.

La deposicion de Monteagudo la hizo el pueblo obstigado de su dureza y despotismo: en la representacion que se dirijió al supremo delegado se hallaron comprendidos por sus firmas los principales sujetos del pais (como se podrá publicar los nombres de estos si fuese necesario) tanto por sus representaciones, y conocidos talentos, como por sus servicios patrióticos; y si estas se recojieron, fue por que muchos de esos ciudadanos lo desearon asi, y fueron los primeros que firmaron espontáneamente, no siendo por aquel entonces prohibido por la ley la colectacion de firmas, y cuyo medio se adoptó por los agentes de Bolivar y Tagle para la reunion del congreso y en el que se admitió á los diputados que traicionaron al pais uniendose á los españoles, y son los mismos que quedaron sin el condigno castigo sin embargo del bando publicado de orden del general Guido que hacia por entonces de gobernador de la capital.

Se critica la orden dada al general Santa Cruz para que regresase de Intermedios; y esta censura acredita que si el que ha puesto el articulo fue militar, no perteneció en aquel entonces á nuestro egercito, sino acaso despues de la capitulacion de Ayacucho, por lo tanto no debe estar impuesto de las circunstancias de aquella epoca. El general Santa Cruz debió de haber emprendido esa campana en convinacion con la fuerza que se disponia para obrar por el interior; y mientras tanto segun las instrucciones que se le dieron por el gobierno no debia de internarse hasta su debido tiempo llevando para este fin la espedicion, los viveres suficientes pues tambien debian operar á su vez por el Alto-Perú los jefes Urdiminea y Lanza. Los españoles que ocuparon la capital salieron precipitadamente con noticia de aquella espedicion, y cuando las fuerzas destinadas á obrar por el centro del territorio, se hallaban en el caso de perseguirlos en su retirada, proteger la deserccion del enemigo, y proporcionar el mejor suceso á nuestras armas, la fraccion del congreso habia sembrado la anarquia en el Callao, é impedido la velóz marcha de las operaciones militares; y en tan criticas como inesperadas ocurrencias, no era cordura sacrificar la unica fuerza peruana que teniamos; mas por haberse desobedecido las instrucciones dadas, se internó el egercito inmaduramente alucinado con la efimera victoria que obtuvo; de manera que cuando se dió la segunda orden de regreso que la llevó el general Orbegoso, ya se hallaba nuestro ejercito por el Desaguadero desobedeciendose la

primera disposicion del gobierno que ordenaba el reembarque, la cual condujo el coronel Soyer, y fué hija de la prevencion; dando lugar esa insubordinacion á que el ejercito fuese disuelto tan solo en la retirada que emprendió hasta la costa salvandose en los buques unos pocos restos de nuestros soldados, sufriendo por esta causa esa brillante expedicion, la misma suerte que la que marchó á las ordenes del general Alvarado.

Despues de dejar contestado al articulo referido, pasamos á hacer la siguiente pregunta: ¿es por esta clase de acusaciones porque se persigue en el dia al general Riva-Aguero? si es por esto, digase-nos de una vez para acabar de convencernos que todo el empeño es, concluir con él, ó para que no ecsista en el pais, ó para que perezca; pues que se trata de remover sucesos militares, que si se hubiesen ventilado en un consejo de guerra, muy pronto se habria sabido quienes eran los criminales; pero algun dia la historia lo manifestará del mundo todo á menos que se nos obligue á hacerlo fuera de tiempo

Hasta otra ocasion si fuese necesario, pues nos hallamos en guardia para repeler á UU.SS. escritores, siempre que se hagan en ese singular periodico ataques tan miserables como este, concluyendo por ahora con lo que dijo Bandin en a convencion de Paris. "Todos quisieran que se hechase un denso velo sobre sus propias culpas; pero pocos hay que estén dispuestos á perdonar las ajenas, Cada uno quisiera que el perdon no sea sino para si.".....
Los mismos.

AVISOS.

SE NECESITA

UN criado cosinero y una criada lavandera, en esta imprenta se dará razon. V6* P*6

QUIEN quiera vender desde uno hasta 30 quintal es de cobre, ocurra al almacen de la viuda de Montaní é hijos en la calle de las mantas número 48. *V. 6 *P. 6



RIFA.



Con superior permiso la casa de altos y bajos que dejó el finado D. Bernardo Font, situada al frente del colejio de Sto. Toribio.

Esta casa se fabricó el año de 1827, habiendo quedado sin hacerse el interior por muerte de su dueño, pero toda la fábrica nueva de altos y bajos, y la antigua del interior producen cien pesos mensuales de arrendamiento, fuera de los almacenes q' ocupo, que estos y los sub-arriendos del que actualmente la tiene escriturada, valen mas de ochocientos pesos anuales, como podran serciorarse los que deséan entrar en la rifa.

Esta casa la compró en enfiteusis D. Bernardo Font á D. Juan Panizo y Foronda en 6 de marzo de 826 por 13 años por el canon y pensión anual de 428 pesos 6 reales, habiendo pagado Font los traspasos de toda la fábrica vieja; de suerte q' solo la área y la pila de agua muy deteriorada son la materia del enfiteusis por los 130 años, de los cuales, quedan útiles á favor del enfiteuta 123 años, que es el contenido de la rifa, con toda la fábrica nueva y la antigua muy bien refaccionada, tazadas ambas en 20,060 pesos.

La rifa se hace bajo los terminos siguientes.—Primeramente: las acciones se dividirán en 825 boletos de á dos onzas de oro cada uno que forman la cantidad de 28,050 pesos.

Segundo: la rifa durará cuatro dias, y en cada

uno de los tres primeros saldrán 200 números. El primero tendrá de premio seis onzas de oro, y cada 25 hasta los 175 igual premio, á excepcion del último que tendrá doce onzas. En el cuarto dia en que salen 225, obtendrán el premio por el mismo orden hasta el último número, al cual se le ha asignado el premio de cien onzas.

Se previene que el número que contenga la rifa será incluido en el orden de la numeracion para los premios. Se previene á mas de esto, q' cada número será dividido en cuatro partes para aumentar de este modo el número de postores y dar lugar á los que tengan ó no quieran arriesgar mas cantidad que la de media onza en este juego.

Se ha preferido este metodo, por que aumenta las esperanzas y la probabilidad de obtener, respecto á q' hay 37 premios á mas de la rifa principal

El afortunado que saque la casa podrá escoger entre el fundo ó doce mil pesos que se pondrán sobre la mesa; y es prevencion q' aun cuando prefiera la plata, siempre quedará la casa en venta en la misma cantidad de doce mil pesos por el termino de ocho dias libre de todo gasto para el vendedor.

Cuando se halla colectado un competente número de suscripciones, se avisará el lugar y modo de proceder al sorteo, á satisfaccion de los accionistas, y de las autoridades que presidan el acto.—Lima abril 9 de 1833.—Antonio Joaquin Ramos.

V12*P7*

SE VENDE

UN negro de veinte y cinco años para fuera de Lima: en esta imprenta se dará razon.

SE VENDEN



SOMBREROS ingleses superfinos con comodidad, en el almacen número 67 de la calle de Palacio.

QUIEN quiera vender una mula de silla de buen caso en precio comodo ocurra ala calle del arzobispo, baratillo numero 99.

SE ARRIENDA



Una chacara, y huerta en el valle de Ate: se dará razon en la plazuela de S. Agustín casa N. 172. V6* P6*

SE RIFAN.



Con superior permiso dos casas huertas en la calle de Copacabana del Cercado propiedad del que suscribe abaludades ambas en 7,935 pesos siete y medio reales reconocen una capellania de 4400 pesos y por esta razon se efectuará la rifa por solo la cantidad de 3,535 pesos en 589 acciones de á seis pesos, el que obtenga la suerte de llevarse las no tendrá que hacer gasto alguno de escritura y alcabala; y ademas se le devolverán los 6 pesos de su accion.

En la tienda de ribera de D. Manuel Servido se admíten se reciben suscripciones, y la colectacion del importe de las acciones se hará bajo su recibo: advirtiendose que en su poder ecsisten los titulos de dominio para que se imponga de ellos quien quiera.—Lima abril 12 de 1833.

Manuel de Odriozola.

TEATRO.

Domingo veinte y uno.

La comedia moderna en tres actos titulada:—**LA MOSCOVITA SENSIBLE.**

Un brillante intermedio de canto y el gracioso saynete

TRAVESURAS DE UN BARBERO.